

Contenido

Contenido	1
Objeto	2
Definiciones	2
Contenido	2
1. Política de Seguridad.....	2
1.1 Introducción.....	2
1.1.1 Prevención.....	3
1.1.2 Detección.....	3
1.1.3 Respuesta.....	4
1.1.4 Recuperación.....	4
1.2 Alcance.....	4
1.3 Misión.....	4
1.4 Marco Normativo.....	5
1.5 Organización de la Seguridad.....	5
1.5.1 Roles: Funciones y responsabilidades.....	6
1.5.2 Procedimientos de designación.....	7
1.5.3 Política de seguridad de la información.....	7
1.6 Datos de carácter personal.....	7
1.7 Gestión de riesgos.....	8
1.8 Desarrollo de la Política de Seguridad de la Información.....	8
1.9 Obligaciones del personal.....	9
1.10 Terceras partes.....	9

	POLITICA DE SEGURIDAD de ECOCIUDAD		
	Fecha: 20/12/2017	Edición: 1	Páginas: 2/9

Objeto

Con el objeto de dirigir y dar soporte a la gestión de la información y de sus servicios, se establecen las líneas y principios estratégicos que se deben observar en la Organización para garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios con el objeto de actuar preventivamente ante posibles incidencias y reaccionando con rapidez ante la materialización de las mismas.

Esta política va alineada con los requisitos establecidos dentro de los correspondientes Artículos del ENS.

Definiciones

ENS: Esquema Nacional de Seguridad.

Confidencialidad: Aseguramiento de que la información es accesible sólo para aquellos autorizados a tener acceso.

Integridad: Garantía de la exactitud de la información y los métodos de su procesamiento.

Disponibilidad: Aseguramiento de que los usuarios autorizados tienen acceso cuando lo requieran a la información y sus activos asociados.

Contenido

1. Política de Seguridad

1.1 Introducción

ECOCIUDAD ZARAGOZA S.A.U. utiliza los sistemas de información para prestar una serie de servicios que considera fundamentales para cumplir con sus objetivos. Estos sistemas deben ser administrados con diligencia y protegidos con las medidas adecuadas frente a amenazas accidentales o deliberadas que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o de los servicios prestados.

	POLITICA DE SEGURIDAD de ECOCIUDAD		
	Fecha: 20/12/2017	Edición: 1	Páginas: 3/9

El objetivo de la seguridad de la información es garantizar la calidad de la información y la prestación ininterrumpida de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con rapidez a los incidentes en materia de seguridad.

Los sistemas de información deben estar protegidos contra amenazas que puedan incidir en la confidencialidad, integridad, disponibilidad, uso previsto y valor de la información y los servicios. Para defenderse de estas potenciales amenazas, se requiere disponer de una estrategia que sea flexible, adaptándose a los cambios en las condiciones del entorno para garantizar la prestación continua de los servicios. Para cumplir con estos objetivos, el personal de ECOCIUDAD ZARAGOZA está preparado para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse ante incidentes que puedan poner en peligro los servicios o la información.

El personal de la Organización es consciente de que la seguridad TIC es una parte integral de todos los servicios informatizados, desde su concepción hasta la retirada del mismo. Los requisitos de seguridad y las necesidades de financiación para cumplirlos se identificarán e incluirán en la planificación de todos los proyectos TIC.

ECOCIUDAD ZARAGOZA dispone los mecanismos adecuados con el objeto de estar preparados para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse ante desastres.

1.1.1 Prevención

ECOCIUDAD ZARAGOZA está obligada a evitar, en la medida de lo posible, que la información o los servicios se vean perjudicados por incidentes de seguridad. Para ello se establecen las medidas de seguridad que determina la legislación vigente, así como cualquier otro control adicional identificado a través de una evaluación de amenazas y riesgos. Estos controles, así como los roles y responsabilidades de seguridad de todo el personal se encuentran claramente definidos y documentados.

Para garantizar el cumplimiento de la presente política se establece la siguiente operativa:

- Autorizar los sistemas de información antes de entrar en operación
- Verificar regularmente la seguridad, incluyendo evaluaciones de los cambios de configuración realizados
- Solicitar la revisión periódica por parte de terceros con el fin de obtener una evaluación independiente

1.1.2 Detección

Debido a que los servicios se pueden degradar o impedir su disponibilidad debido a incidentes, se monitoriza de manera continua los procesos para detectar anomalías en los niveles de prestación de servicios y actuar en consecuencia.

	POLITICA DE SEGURIDAD de ECOCIUDAD		
	Fecha: 20/12/2017	Edición: 1	Páginas: 4/9

Se establecen mecanismos de detección, análisis e información para que lleguen a los responsables regularmente y cuando se produzca una desviación significativa de los parámetros que se hayan preestablecido como normales actuar de inmediato.

1.1.3 Respuesta

ECOCIUDAD ZARAGOZA:

- Establece mecanismos para responder eficazmente a los incidentes de seguridad.
- Designa un punto de contacto para las comunicaciones con respecto a incidentes detectados en otras áreas o en otros organismos.
- Establece protocolos para el intercambio de información relacionada con el incidente. Esto incluye comunicaciones, en ambos sentidos, con los Equipos de Respuesta a Emergencias (CERT).

1.1.4 Recuperación

Para garantizar la disponibilidad de los servicios críticos, se establecen planes de continuidad de los sistemas TIC para poder dar servicio en el caso de que se llegue a materializar un incidente grave que ponga en peligro el servicio.

1.2 Alcance

Esta política es de aplicación a los diferentes sistemas que se consideran críticos para permitir el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes por medios electrónicos.

Se aplica a los sistemas de información de ECOCIUDAD ZARAGOZA y a todas las personas, instituciones, entidades, departamentos y servicios que hagan uso de ellos.

1.3 Misión

ECOCIUDAD ZARAGOZA S.A.U., medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con 100% de capital público, tiene por objeto:

- a) Gestionar y ejecutar cualesquiera actuaciones o servicios de infraestructura urbanística de Zaragoza.
- b) Gestionar y ejecutar la construcción de equipamientos necesarios para la acción anterior.
- c) La realización de todas las actividades relativas a la planificación, programación, proyecto e investigación, formación, asesoramiento, construcción, explotación, mantenimiento y gestión de los recursos y servicios hídricos correspondientes a la evacuación, vertido, alcantarillado, saneamiento, depuración, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y fangos pudiendo

	POLITICA DE SEGURIDAD de ECOCIUDAD		
	Fecha: 20/12/2017	Edición: 1	Páginas: 5/9

establecer y desarrollar cuantas industrias y negocios sean instrumentales, complementarios o accesorios de las actividades relacionadas.

- d) La ejecución y/o dirección de cualquier trabajo que sea preciso para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o lectura de contadores de agua domiciliarios hasta alcanzar el mejor estado de la técnica.
- e) La realización de cuantos trabajos, proyectos y estudios técnicos y económicos sean precisos para la prestación de los servicios indicados en los apartados precedentes, incluyendo el cobro de cuotas de urbanización y la gestión de la facturación y el cobro de las tarifas por prestación del servicio y demás conceptos de gestión conjunta con el saneamiento.

1.4 Marco Normativo

ECOCIUDAD ZARAGOZA S.A.U. se rige por sus propios estatutos, así como por lo previsto en la legislación de régimen local, los preceptos de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que le sean de aplicación.

La presente política se sitúa dentro del marco jurídico definido por la siguiente legislación:

- Esquema Nacional de Seguridad (RD 3/2010)
- Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999) y Reglamento de desarrollo de medidas de seguridad (RD 1720/2007)
- Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) (Control (UE) 2016/679)
- Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común
- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público
- Guía de Seguridad del Centro Criptológico Nacional, cuaderno 830: ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

1.5 Organización de la Seguridad

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de la presente Política se establece una organización interna en materia de seguridad. En dicha organización se definen e identifican los diferentes roles para velar por la seguridad de los sistemas de información.

A continuación, se describen las diferentes estructuras definidas para el cometido especificado anteriormente.

	POLITICA DE SEGURIDAD de ECOCIUDAD		
	Fecha: 20/12/2017	Edición: 1	Páginas: 6/9

1.5.1 Roles: Funciones y responsabilidades

1.5.1.1 Dirección

La Dirección dentro de ECOCIUDAD ZARAGOZA recae en la figura del Gerente de la Sociedad y actúa con los siguientes roles en materia de seguridad:

- Responsable de la información
- Responsable del servicio
- Responsable de la seguridad

Las funciones que desempeña, a propuesta del responsable de Operaciones, son las siguientes:

- Confirmar los requisitos de la información y de los servicios en materia de seguridad.
- Autorizar la implementación de las acciones necesarias para mantener la seguridad de la información manejada y de los servicios prestados por los sistemas de información en su ámbito de responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Política de Seguridad de la Organización.
- Promover la formación y concienciación en materia de seguridad de la información dentro de la Organización.
- Validar la calificación de la categoría del sistema.
- Autorizar la realización de un análisis de riesgos en materia de seguridad.
- Aprobar la declaración de aplicabilidad de los controles de seguridad.
- Aprobar la documentación relacionada con la seguridad del sistema.
- Impulsar la implantación de los mecanismos de monitorización del estado de seguridad del sistema a través de los mecanismos implementados en el mismo.
- Aprobar los planes de mejora de la seguridad del sistema.
- Validar los planes de continuidad de los sistemas de información que prestan los servicios indicados en el alcance.

1.5.1.2 Operación

Se define un rol a nivel de Operación que recae en el responsable de la Unidad Informática que, reportando a Dirección, integra las siguientes competencias:

- Responsable del sistema

	POLITICA DE SEGURIDAD de ECOCIUDAD		
	Fecha: 20/12/2017	Edición: 1	Páginas: 7/9

- Administrador de seguridad

Las funciones que desempeña son las siguientes:

- Desarrollar, operar y mantener el Sistema de Información durante todo su ciclo de vida, de sus especificaciones, instalación y verificación de su correcto funcionamiento.
- Definir la topología y sistema de gestión del Sistema de Información estableciendo los criterios de uso y los servicios disponibles en el mismo.
- Cerciorarse de que las medidas específicas de seguridad se integren adecuadamente dentro del marco general de seguridad.
- Elaborar los procedimientos operativos en materia de seguridad en la Organización
- Elaborar junto a Dirección los planes de mejora de la seguridad en la Organización.
- Elaborar los planes de continuidad de los servicios de información.
- Además, puede acordar la suspensión del tratamiento de cierta información o la prestación de cierto servicio si es informado de deficiencias graves de seguridad que pudieran afectar a la satisfacción de los requisitos establecidos. Esta decisión debe ser autorizada por Dirección antes de ser ejecutada.

1.5.2 Procedimientos de designación

La Dirección de la Organización designa a la figura que actúa como responsable del sistema a nivel de Operación, precisando sus funciones y responsabilidades dentro del marco establecido por esta Política. En todo caso esta función recaerá en el personal de la Unidad Informática.

1.5.3 Política de seguridad de la información

Es misión de Dirección la de ordenar la revisión anual de la presente Política con la finalidad de confirmar su vigencia o modificación. La Política se aprueba por el Consejo de Ecociudad o en su defecto por el Gerente de la sociedad y se difunde para que la conozcan todas las partes afectadas.

1.6 Datos de carácter personal

ECOCIUDAD ZARAGOZA cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Para ello dispone de unas políticas, procedimientos, medidas técnicas y medidas organizativas que permiten proteger los datos de carácter personal para poder garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad y hacer frente ante incidencias que puedan poner en peligro dichas cualidades.

	POLITICA DE SEGURIDAD de ECOCIUDAD		
	Fecha: 20/12/2017	Edición: 1	Páginas: 8/9

Todos los sistemas de información de ECOCIUDAD ZARAGOZA se ajustan a los niveles de seguridad establecidos por la naturaleza y la finalidad de los datos de carácter personal tratados por parte de la Organización.

1.7 Gestión de riesgos

Todos los sistemas de información sujetos a esta Política se someten a un análisis de riesgos, evaluando las amenazas y los riesgos a los que están expuestos. Este análisis se realizará:

- Regularmente, al menos una vez al año
- Cuando cambie la información manejada
- Cuando cambien los servicios prestados
- Cuando ocurra un incidente de seguridad catalogado como muy grave
- Cuando se reporten vulnerabilidades graves

Para la estandarización de los riesgos se establece una valoración de referencia para los diferentes tipos de información manejados y los diferentes servicios prestados. Dirección promoverá en todo momento la disponibilidad de recursos para atender a las necesidades de seguridad de los diferentes sistemas.

1.8 Desarrollo de la Política de Seguridad de la Información

Esta Política de Seguridad de la Información complementa las políticas de seguridad del ECOCIUDAD ZARAGOZA en diferentes materias más específicas.

Esta Política se desarrollará por medio de una normativa de seguridad que afronte aspectos específicos. La normativa de seguridad estará a disposición de todos los miembros de la Organización que necesiten conocerla, en particular para aquellos que utilicen, operen o administren los sistemas de información y comunicaciones.

La presente política de seguridad, se encuentra disponible en la página web Municipal de Ecociudad: <http://www.zaragoza.es/ciudad/saneamiento/normativa.htm> ,

La normativa de seguridad se encontrará disponible para todos los miembros de Ecociudad en los servidores corporativos.

	POLITICA DE SEGURIDAD de ECOCIUDAD		
	Fecha: 20/12/2017	Edición: 1	Páginas: 9/9

1.9 Obligaciones del personal

Todos los miembros de ECOCIUDAD ZARAGOZA tienen la obligación de conocer y cumplir esta Política de Seguridad de la Información y la Normativa de Seguridad, siendo responsabilidad de Dirección facilitar los medios necesarios para que la información llegue a los afectados.

Todos los miembros de ECOCIUDAD ZARAGOZA deben seguir las acciones de concienciación en materia de seguridad que sean promovidas por parte de la Organización. Se establece un programa de concienciación continua para atender a todos los miembros de la Organización, haciendo hincapié en los de nueva incorporación.

Las personas con responsabilidad en el uso, operación o administración de sistemas de información deben recibir formación para el manejo seguro de los sistemas en la medida en que la necesiten para realizar su trabajo. La formación es obligatoria antes de asumir una responsabilidad, tanto si es su primera asignación o si se trata de un cambio de puesto de trabajo o de responsabilidades en el mismo.

1.10 Terceras partes

Cuando ECOCIUDAD ZARAGOZA preste servicios a otros organismos o maneje información de otros organismos se les hará partícipes de esta Política de Seguridad de la información, se establecerán canales para reporte y coordinación y se establecerán procedimientos de actuación para la reacción ante incidentes de seguridad.

Cuando ECOCIUDAD ZARAGOZA utilice servicios de terceros o ceda información a terceros, se les hará partícipes de la presente Política de Seguridad y de la Normativa de Seguridad que aplique a la prestación de dichos servicios. Los terceros quedarán sujetos a las obligaciones establecidas en dicha normativa, pudiendo desarrollar sus propios procedimientos operativos para satisfacerla. Se establecerán procedimientos específicos de reporte y resolución de incidencias.

Cuando algún aspecto de la Política no pueda ser satisfecho por los terceros según se requiere en los párrafos anteriores, se realizará un informe que precise los riesgos en que se incurre, la forma de tratarlos y las consecuencias que se deriven.

Fdo: El Gerente de Ecociudad S.A.U